Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 681.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTO: El Dictamen Nº 32/14 de la Unidad Operativa de Contratación, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de inmuebles que se establece en el Artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

Lo dispuesto por Resolución Nº 458/12, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2.051/03".

El pedido de la Dirección Administrativa para la renovación de los contratos respectivos, remitidos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del cual manifiesta que se considera necesaria la renovación de los Contratos para la Locación de Inmuebles con empresas, ya sea para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 1.100/2014 del 13 de enero de 2014, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el Objeto del Gasto 250, Alquileres y Derechos.

Que la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44 establece la modalidad de locación de inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 47 de la Ley Nº 2.051/03, en lo referente a los casos en que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la Entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 47 de la Ley Nº 2.051/03, hasta dos periodos consecutivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 681.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Que es necesaria la renovación de los contratos para la locación de inmuebles establecida en la Ley N° 2.051/03, con las distintas empresas, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; teniendo en cuenta que una posible mudanza de sus instalaciones, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional, lo que además demandará en tiempo considerable.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 180/2014 del 30 de junio de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Nº

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los contratos de locación de inmuebles para el siguiente periodo, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Mes	Alquiler Mensual	Garantía/ Gast.Adm.	Total 2014 (Julio-Dic.)	Total 2015 (Enero-Junio)	Total anual
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos)	Estudio Jariton S.A.	12	16.600.000	3.100.000/ 2.087.000	99.600.000	99.600.000	**204.387.000**
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, PB-2°.-3°.-4°. -5°. Pisos)	Inmobiliaria Central.	12	23.000.000	3.000.000	138.000.000	138.000.000	**279.000.000**
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Oficinas de Legalizaciones)	Perfecta S.A.	12	31.834.793	0	191.008.758	191.008.758	**382.017.516**
4	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficinas 206 y 207)	Lic. José Angel Soto Barreto	12	2.200.000	0	13.200.000	13.200.000	**26.400.000**
5	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edificio Mercurio, Oficina N° 301)	Catalina Céspedes	12	550.000	0	3.300.000	3.300.000	**6.600.000**
6	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 303)	Inmobiliaria 4M	12	840.000	0	5.040.000	5.040.000	**10.080.000**
7	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 305)	Igualdad S.A	12	900.000	0	5.400.000	5.400.000	**10.800.000**
8	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio La Encarnación, 8°. Piso)	EMF Consultora	12	15.975.960	2.766.400	95.855.760	95.855.760	**194.477.920**
9	Alquiler de Inmueble para Oficinas (C Leary esq. Benjamin Constant)	América Latina (Octavio De La Sobera)	12	16.537.500	4.158.000	99.225.000	99.225.000	**202.608.000**

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 681.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Meses (Julio 2014-Junio 2015)	Alquiler por 1 espacio	Gast. Adm.	Mínimo Mensual - 50 espacios	Máximo Mensual - 65 espacios	Total (Max.- 65 Espacios)
10	Estacionamiento	Vector y Asoc. S.A.	12	315.000	0	15.750.000	20.475.000	245.700.000

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos respectivos con las empresas detalladas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las presentes erogaciones en el Rubro 250, Alquileres y Derechos, del Presupuesto General de Gastos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores